

MENDOZA, **25 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 30538/21 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado del "*Mobiliario y Ornamentación*" de la carrera Diseño Escenográfico en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° 105/21-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 105/21-CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesora Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Mobiliario y Ornamentación**" que se cursa en la carrera de Diseño Escenográfico, de las Carreras de Artes del Espectáculo, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: Prof. GRZONA, Eduardo Alfredo
Suplente: Prof. HERRERA, Mario Carlos

Por los egresados:

Titular: Prof. SALVO, Ariadna Estela
Suplente: Prof. AYLLON, Mercedes Cristina

Por los alumnos:

Titular: PASCUAL, Sabrina Mariel
Suplente: SALOMÓN VANELLA, Emir Orlando

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 7010 /21.

Resol. N° 545



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



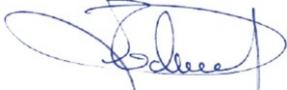
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 545


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO